

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, todos los productos que oferta La Ganga R.C.A. S.A, en adelante La Ganga, tienen su propia garantía de fábrica por daños inherentes a la fabricación o funcionamiento del producto por el tiempo que establece dicha garantía; sin embargo, el cliente ha adquirido la protección de una “Garantía Extendida de La Ganga”, siendo este un servicio que extiende la garantía que otorga el fabricante por seis meses, uno o dos años adicionales, garantizando el normal funcionamiento y protegiendo al cliente de gastos en mano de obra y repuestos respecto al producto detallado y conforme a las condiciones de pago establecidas en el comprobante de venta cuya copia se anexa a este documento.

Resumen de Condiciones Generales y Particulares.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD: La cobertura podrá ser de 6, 12 o 24 meses.

Daños totales: Máximo un evento durante la vigencia de la cobertura.

Daños parciales de electrodomésticos: Máximo tres eventos durante la vigencia de la cobertura.

Daños parciales celulares, equipos amplificados, artículos menores: Máximo un evento durante la vigencia de la cobertura.

La cobertura de Garantía Extendida es transferible exclusivamente para aquellos eventos en los que se done o venda el artículo cubierto, en cuyo caso se mantendrá vigente la Garantía Extendida contratada, siempre que se notifique previamente por escrito a uno de los ejecutivos de servicio ubicados en los establecimientos de LA GANGA, detallando el cambio de ubicación y el nuevo titular del artículo.

Las cláusulas contenidas en el presente certificado son un resumen de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Garantía Extendida Aprobada mediante resolución No **SBS-INSP-2008-362**. En caso de existir cualquier discrepancia entre las condiciones generales de la Póliza y este documento prevalecerán las condiciones de la Póliza.

COBERTURAS - GARANTIA EXTENDIDA:

- Mano de obra especializada y autorizada / Repuestos originales: Reparar o reemplazar las piezas o parte de los bienes o artículos de uso personal y doméstico que comercializa y/o vende LA GANGA en sus establecimientos, por defecto de material o de fabricación cubiertas por la garantía original del fabricante y/o por todas las causas contempladas en la misma garantía original, salvo las exclusiones de esta Póliza.
- Servicio técnico a domicilio: Cubre en un radio no mayor a 20 kilómetros del almacén más próximo de LA GANGA R.C.A. S.A., para realizar la inspección de la falla para únicamente productos de línea blanca y café mayor siempre que lo cubra la garantía original.
- Préstamo de otro electrodoméstico mientras se repara: si la reparación dura más de 30 días calendario (después de ingresado a taller) le ofrecemos un electrodoméstico en préstamo para que supla su servicio. No aplica a celulares, equipos amplificados, artículos menores.
- Cambio de Producto: si el electrodoméstico necesita más de tres (3) reparaciones por falla o daño en el mismo elemento, componente o repuesto en un lapso menor a 12 meses, dentro de la vigencia de éste contrato, se procederá al cambio del producto por uno nuevo de la misma marca y modelo. En caso de estar discontinuado el modelo se cambiara por uno de iguales características. (tomando como referencia el precio de contado o efectivo del artículo garantizado). Para que sea válido el cambio de producto las tres reparaciones que indica el presente numeral deberán haber sido atendidas por el servicio técnico calificado por LA GANGA R.C.A. S.A.
- Para obtener los beneficios de la “Garantía Extendida de La Ganga” el cliente deberá comunicarse al 1800 – 524264 o (04) 5004700 en Guayaquil, (02)3964300 en Quito o dirigirse al Almacén de LA GANGA donde se realizó la compra.
- En caso de requerir contactarse directamente con AIG Metropolitana, el cliente deberá comunicarse al (02)3955255.

EXCLUSIONES:

- ✓ Componentes de apariencia o estructura de los artículos, tales como la envoltura carcasas, caja o sus partes decorativas, chasis o bastidor, o marco, o elementos de estética que no interfieren con el desempeño del producto.
- ✓ Partes adicionales al bien principal, tales como sus accesorios, interruptores, adaptadores y cargadores de baterías, en general, líneas y cables externos, bastidores, recipientes, botones, asideros, antenas, terminales, conectores, tomas, enchufes, ligas, bandas, cauchos, partes desechables o similares.
- ✓ Bienes o artículos de consumo, tales como cartuchos de cintas o casetes, en general, disquetes, discos compactos incluidos los de audio o de video, cristales, lentes, vidrios, cartuchos y toners, cabezas y agujas
- ✓ Reparaciones o reemplazos que deban realizarse por la exposición a condiciones lumínicas, climáticas o ambientales, arena, polvo, uso u desgaste normal, goteo de baterías, o por golpes, caídas, maltrato, abuso o uso inadecuado del producto o de su fuente eléctrica y/o su conexión inadecuada en general a tomacorrientes, adaptador, regulador, estabilizador, supresor de picos, a la (s) red (es) en general y/o a otro equipo o por fuerza mayor o caso fortuito.
- ✓ Deterioro, demérito, depreciación y/o desgaste por el natural y normal uso o funcionamiento del producto.
- ✓ Desperfectos causados por fallas en unidades transformadoras o generadoras, servidores y demás, colocadas en forma externa al producto.
- ✓ Gastos o daños que resulten por el cuidado normal y mantenimiento preventivo, limpieza, lubricación, ajuste, alineamiento o regulación del bien.
- ✓ Problemas de transmisión de señales de audio, video o datos, o de recepción en general, ajuste o alineamiento o regulación.
- ✓ Defectos producidos a causa o como consecuencia de arreglos, reparaciones, modificaciones o desarme de la instalación o cualquier parte del producto, por un técnico no autorizado por el fabricante o el proveedor, o del incumplimiento al seguir las instrucciones del fabricante para su instalación, operación o mantenimiento.
- ✓ Cualquier problema o defecto no cubierto por la garantía original.
- ✓ Electrodomésticos: Reparación de daños sufridos u ocasionados por el uso del bien en establecimientos de comercio o para fines comerciales, de beneficencia o cualquier otro uso que no sea el doméstico o de hogar, lo cual se presume ante el desgaste anormal de las piezas del producto.
- ✓ Celulares: Daños debido a fallas mecánicas, eléctricas, de software, o falla de datos no cubiertas por la garantía original.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO/ BENEFICIARIO:

- ✓ Dar aviso a la Compañía, dentro del término de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha en que haya tenido conocimiento la ocurrencia del siniestro.
- ✓ Dentro del mismo término, dar aviso a la Compañía de toda demanda, procedimiento, diligencia, carta, reclamación, notificación o citación que reciba y pueda dar lugar a reclamación bajo la presente Póliza.
- ✓ Cumplir con todas las obligaciones contenidas en este certificado para perfeccionar la reclamación:
 - Tomar todas las medidas necesarias para evitar la extensión y propagación del siniestro y a procurar el salvamento de las cosas amenazadas.
 - Poner a disposición de la Compañía los bienes y/o artículos objeto de la reclamación.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS: Notificación escrita a la Compañía, factura de compra del bien o artículo, Certificado de Garantía Extendida de La Ganga.

TERMINACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA: La Garantía Extendida Terminará automáticamente con el vencimiento del plazo de duración de la misma, o en los siguientes casos:

- Por solicitud expresa del cliente o mutuo acuerdo.
- Por cada una de las causas de terminación fijadas en la Garantía Original del fabricante del respectivo producto.
- Al existir 2 o más cuotas o vencimientos impagos por parte del cliente, originadas por cualquier venta de productos o servicios con financiamiento a favor del cliente por parte de La Ganga.

BENEFICIO EXCLUSIVO EN GARANTÍA EXTENDIDA PARA CELULARES Y EQUIPOS AMPLIFICADOS: Se cubrirá un evento de reparación en los casos de Daños parciales y/o reposición por Daños totales del equipo a consecuencia de un accidente. El presente beneficio tendrá una vigencia de 12 a 16 meses a partir de la fecha de compra del equipo.

En caso de daño parcial, se cubrirá solo un evento, cancelando el 10% de deducible sobre el costo total de la reparación, mínimo \$10.

En caso de daño total (cuando la reparación supera el 75% del PVP del artículo por cualquier causa) el cliente cancela el 35% sobre el PVP del nuevo artículo a facturarle en reemplazo del dañado.

Condición: Para hacer efectiva la Garantía Extendida el cliente debe estar al día en el pago de sus cuotas mensuales.

Declaraciones:

El cliente declara que:

Previo a la adquisición de esta "Garantía Extendida de La Ganga", se le informó detalladamente los términos y condiciones de la misma, además del valor del presente certificado, ratificando su aceptación procede a la suscripción.

Adicionalmente, declara que el seguro solicitado a la compañía AIG-Metropolitana Cía. de Seguros y Reaseguros S.A., ampara bienes de procedencia lícita y que los mismos no están ligados con actividades de narcotráfico, lavado de activos o financiamiento del terrorismo; igualmente declaro que los fondos con los cuales se pagará la prima de este seguro tienen origen lícito y no guarda ninguna relación con las actividades mencionadas anteriormente.

Declaro que la información contenida en este documento es verdadera, completa y proporciona la información de modo confiable y actualizado; además declaro conocer y aceptar que es mi obligación actualizar anualmente mis datos personales, así como el comunicar y documentar de manera inmediata a AIG-Metropolitana Cía. de Seguros y Reaseguros S.A. cualquier cambio en la información que hubiere proporcionado. Durante la vigencia de la relación con la compañía me comprometo a proveer de la documentación e información que me sea solicitado.

Firma del Cliente

Firma del Jefe de Almacén La Ganga